



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

**Reserva de Biosfera
Seaflower**

Nit: 892.400.038-2

San Andrés Isla,

Doctor

RUTDER ENRIQUE CANTILLO QUILLO

Juez

ADMINISTRATIVO ÚNICO CONTENCIOSO DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla.

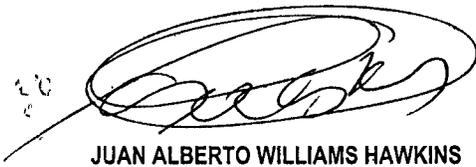
REF:	PODER
PROCESO:	MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ALTIANA SHANNA NICHOLSON TAYLOR Y OTROS
DEMANDADO:	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SANITAS S.A. EPS.
PROCESO NO.	88001-33-33-001-2023-00218-00

JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.011. 858 expedida en San Andrés, Isla y portador de la tarjeta profesional No.203416 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Decreto de Delegación No. 0436 del 21 de noviembre de 2008 y Decreto de nombramiento No. 0005 de enero 02 de 2024, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial de manera amplia y suficiente a la abogada a la abogada **SARA OSORIO MEJÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.123.635.748 de San Andrés Islas, y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 377247 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses del Departamento dentro del proceso de la referencia.

Sírvase reconocerle personería al apoderado del Departamento en los términos y para los fines contenidos en el presente mandato.

Para los efectos dispuestos por la Ley 2213 de 2022, me permito manifestarle que el canal electrónico dispuesto por la abogada defensora para recibir notificaciones es saraomejia27@gmail.com y notificaciones@sanandres.gov.co la primera de ellas como cuenta inscrita en el registro nacional de abogados para los fines de la citada disposición.

Del señor Juez,


JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS
C.C. No. 18 011 858 de San Andrés, Isla
T.P. No. 203416 del C.S. de la Judicatura